ACTA EXTRAORDINARIA N°56 -2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria **N°56-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de junio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y veinticuatro minutos de la tarde (04:24 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

REGIDORES PROPIETARIOS ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Presidente Municipal** ----------

Jorge Li Wong …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Gretel Vanessa Masis Arias. ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

REGIDORES SUPLENTE ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Elmer Uva Beita ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

TI: Carlos Valverde Morera. ----------

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar **(**síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO IV. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio DREGT-SEC07-O-053-2026, de fecha 24 de junio de 2026, recibido el 29 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por MSc. Olman Salazar Ureña, Supervisor del Circuito Educativo 07, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite formulario F-PJ-04, terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa, por renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jorge Martínez Jirón cédula 602740183. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida

juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se reciben curriculum para el nombramiento del representante del Concejo Municipal de Osa, ante el Comité Cantonal de Osa, vía correo electrónico, que se detallan de la siguiente manera: ----------
Con base a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, N°88, del 15 de mayo de 2026, se reciben en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, los siguientes currículums: ------
1- Lenny Núñez Ramírez, cédula 6-0385-0997. ----------
2- Naidelyn Gómez Guevara, cédula 6-0479-0024. ----------
Una vez vistos y analizados los currículums aportados, el Concejo Municipal Acuerda: nombrar miembro propietario ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa a la Licda. Lenny Núñez Ramírez cédula 603850997 y como miembro suplente a Naidelyn Gómez Guevara cédula 604790024 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, ambas nombradas por parte del Concejo Municipal, según Artículo 174, inciso a) del Código Municipal y d acuerdo a la publicación de la Gaceta N°88 del viernes 15 de mayo del 2026, quedando sujeto para su información, se le instruye a la secretaría para que se les informe a las señoritas acá indicadas para su respectiva juramentación ante este Concejo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO IV. INFORMES DE COMISIÓN. ----------
Punto 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice: ----------

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Celebrado el martes 25 de junio del 2026, al ser las 16:30 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores propietarios: ----------
Vanessa Masís Arias ----------
Fabiola Solís Pérez ----------
Jorge Li Wong ----------
Donald Cortés Porras ----------
Juan Carlos Anchía Angulo ----------

Temas a tratar:

1- **Análisis final de Recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la resolución ADM-017-2026-2028 del expediente ASC-03-2026 así como incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-039-2026-2028. ----------**

Una vez analizado los documentos adjuntos e integrados a los archivos del recurso de apelación a saber: Oficio PCM-002-2024-2028, oficio AM-771-2026-2028, resolución ADM-AM-030-2026-2028, resolución SVA-001-2026-2028, resolución ADM-AM-039-2026-2028 y oficio PCM-005-2026 se toman los siguientes acuerdos: ----------
Acuerdo 1: Que los antecedentes antes descritos fueron incorporados al conocimiento de esta comisión para efectos de resolver integralmente la incidencia de recusación, las abstenciones posteriores y la determinación de la autoridad competente para continuar ejerciendo la competencia decisoria dentro del expediente administrativo disciplinario número 03-2026, por lo que luego del análisis integral de los documentos antes citados, se recomienda al Concejo Municipal, de conformidad con los artículos 164 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, proceder a conservar aquellos actos administrativos cuyo contenido resulte jurídicamente útil, válido y compatible con la solución adoptada, y que, mediante resolución fundada adjunta se resuelva con lugar el recurso de apelación en cuanto a la recusación formulada por el señor Jesús de los Ángeles Mora Villalobos contra el señor Mainor Fernando Anchía Angulo dentro del expediente administrativo disciplinario número 03-2026. --
Se recomienda que dicha resolución sea presentada por medio de moción en la sesión extraordinaria del lunes 29 de junio del 2026 convocada para resolver el presente tema. -------
Se recomienda solicitar al secretario del Concejo, notificar la resolución que se adjunta al recurrente, al licenciado Mainor Fernando Anchía Angulo, a la Licda. Aura Fórester Delgado y al Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario número 03-2026, en un plazo

no mayor a 48 horas. ----------

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

2- Análisis de Oficio PCM- 006-2026 incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-040-2026-2028, dentro del expediente administrativo 014-2025. ----------

Una vez analizado el oficio se toma el siguiente acuerdo ----------

Acuerdo 2: Una vez analizado dicho incidente, se acuerda recomendar al concejo municipal, que mediante resolución fundada que se adjuntará para que mediante moción se notifique a todas las partes. ----------

Se recomienda que dicha resolución sea presentada por medio de moción en la sesión extraordinaria del lunes 29 de junio del 2026 convocada para resolver el presente tema. -------

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

3- Análisis de Oficio PCM- 007-2026 incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-041-2026-2028, dentro del expediente administrativo 002-2026. ----------

Una vez analizado el oficio se toma el siguiente acuerdo ----------

Acuerdo 3: Una vez analizado dicho incidente, se acuerda recomendar al concejo municipal, que mediante resolución fundada que se adjuntará para que mediante moción se notifique a todas las partes. ----------

Se recomienda que dicha resolución sea presentada por medio de moción en la sesión extraordinaria del lunes 29 de junio del 2026 convocada para resolver el presente tema. -------

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: ----------

Compañeros con respecto a estas tres mociones que vienen voy a inhibirme porque ahí hay algo de una incidencia por parte mía, entonces solicito retirarme de la sala para la votación. –

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: ----------

Buena tardes compañeros. Señor secretario, se nombra como regidor propietario en este caso al señor Elmer Uva Beita, en sustitución de la compañera Fabiola Solís. ----------

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Moción N° 1. Delos regidores propietarios, Jorge Li Wong, Vanessa Masis Arias, Juan Carlos Anchía Angulo y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------

Municipalidad de Osa ----------

Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Los suscritos Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortés mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente:

PRIMERO: Que en vista de la recomendación hecha por la comisión de asuntos jurídicos hecha en reunión del 25 de junio al ser las 16:30 horas se realiza resolución N°001-2026 que resuelve **Recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la resolución ADM-017-2026-2028 del expediente ASC-03-2026 así como incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-039-2026-2028**. ----------

De lo anterior, mocionamos: ----------

1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del recurso planteado por la parte recurrente. ----------
2- Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución al correo aportado por la parte recurrente, al señor Mainor Fernando Anchía

Angulo, a la Licda. Aura Fórester Delgado y al Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario número 03-2026 en el plazo de 48 horas. ----------

3- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 29 días del mes de junio de 2026. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Elmer Uva beita, vota negativamente. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario, Elmer Uva Beita vota negativamente e indica que por no estar en comisión y no saber nada de los documentos, vota negativamente. Por tanto: 1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del recurso planteado por la parte recurrente. ----------

2-Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución al correo aportado por la parte recurrente, al señor Mainor Fernando Anchía Angulo, a la Licda. Aura Fórester Delgado y al Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario número 03-2026 en el plazo de 48 horas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Moción N° 2. Delos regidores propietarios, Jorge Li Wong, Vanessa Masis Arias, Juan Carlos Anchía Angulo y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------

Municipalidad de Osa ----------

Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Los suscritos Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortés mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que en vista de la recomendación hecha por la comisión de asuntos jurídicos hecha en reunión del 25 de junio al ser las 16:30 horas se realiza resolución N°002-2026 que resuelve **Oficio PCM- 006-2026 incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-040-2026-2028, dentro del expediente administrativo 014-2025**. ----------

De lo anterior, mocionamos: ----------

1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del recurso planteado por la parte recurrente. ----------

2- Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución a las partes del proceso al correo que consta, Licda. Tatiana Acuña Villachica, al señor Alcalde Municipal, a la señora Vicealcaldesa, y al Órgano Director del procedimiento en el plazo de 48 horas. ----------

3- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 29 días del mes de junio de 2026. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Elmer Uva beita, vota negativamente. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario, Elmer Uva Beita vota negativamente e indica que por no estar en comisión y no saber nada de los documentos, vota negativamente. Por tanto: 1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del

recurso planteado por la parte recurrente. ----------
2- Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución a las partes del proceso al correo que consta, Licda. Tatiana Acuña Villachica, al señor Alcalde Municipal, a la señora Vicealcaldesa, y al Órgano Director del procedimiento en el plazo de 48 horas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Moción N° 3. Delos regidores propietarios, Jorge Li Wong, Vanessa Masis Arias, Juan Carlos Anchía Angulo y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------
Municipalidad de Osa ----------
Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Los suscritos Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortés mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------
PRIMERO: Que en vista de la recomendación hecha por la comisión de asuntos jurídicos hecha en reunión del 25 de junio al ser las 16:30 horas se realiza resolución N°003-2026 que resuelve **Análisis de Oficio PCM- 007-2026 incidente de nulidad absoluta contra resolución ADM-AM-041-2026-2028, dentro del expediente administrativo 002-2026**. ----------
De lo anterior, mocionamos: ----------

1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del recurso planteado por la parte recurrente. ----------
2- Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución al correo aportado por las partes a las partes investigadas (Licda. Tatiana Acuña Villachica, Licda. Wendy Mora Matarrita), al señor Alcalde Municipal, a la señora Vicealcaldesa, y al Órgano Director del procedimiento en el plazo de 48 horas. ----------
3- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 29 días del mes de junio de 2026. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Elmer Uva beita, vota negativamente. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario, Elmer Uva Beita vota negativamente e indica que por no estar en comisión y no saber nada de los documentos, vota negativamente. Por tanto: 1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución del recurso planteado por la parte recurrente. ----------
2-Solicitar al secretario de este Concejo, MSc. Allan Herrera, notificar la presente resolución al correo aportado por las partes a las partes investigadas (Licda. Tatiana Acuña Villachica, Licda. Wendy Mora Matarrita), al señor Alcalde Municipal, a la señora Vicealcaldesa, y al Órgano Director del procedimiento en el plazo de 48 horas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: ----------
Señor vicepresidente don Jorge Li, en la primera moción que se votó en esta sesión extraordinaria, se debe de leer correctamente que la moción presenta es por parte de los regidores Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y Donald Cortés, esto porque, por error material se indicó que había sido la señorita presidente Fabiola Solís Pérez. ----------
El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: ----------
Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. ----------
El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: ----------
Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros, solo para hacer una aclaración, tal vez estas mociones no se leen completas o literales, porque ahí estamos

analizando cosas que son confidenciales aún, entonces por eso es por lo que no se puede detallar de los casos. Muchas gracias. ----------

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: ----------

Señor secretario, además la justificación del error material en la primera moción que quede en actas. Los que estamos de acuerdo. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Elmer Uva beita, vota negativamente e indica que por no saber nada de los documentos mantiene el voto. ----------**

Ser procede a llamar a la presidente municipal. ----------

Siendo las diecisiete horas y cinco minutos de la tarde, la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez, da por concluida la Sesión.” ----------

Licda. Fabiola Solís Pérez	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**